ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES, QUE DISMINUYAN EL CONSUMO DE LEÑA Y LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO - GEI, EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “*Guía para la Elaboración de estudios del sector*”, se realizará para el presente proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía, por lo que se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Lo anterior por cuanto es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de le mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Administración Municipal de Anzoátegui, Tolima, contempla dentro de su Plan de Desarrollo Municipal “Anzoátegui Dejando Huella 2024–2027”, específicamente en el capítulo especial con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), la iniciativa priorizada en materia de medio ambiente denominada “Instalación de estufas ecoeficientes para la zona rural”. Que se materializa con el proyecto identificado con el código SGR BPIN 202600000021670.

Que el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Conforme lo establece el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica.

De igual manera, el Artículo 80 de la Constitución Política establece que el Estado deberá planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.
Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al alcalde, entre otras atribuciones, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo, así como asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De acuerdo con la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, corresponde a las entidades territoriales atender las necesidades de sus habitantes y promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, dentro de sus competencias constitucionales y legales.

Así mismo, la Ley 99 de 1993 establece los principios generales de la política ambiental colombiana y señala que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará conforme a los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992.

En este contexto, el municipio de Anzoátegui, Tolima, por sus características territoriales, su vocación rural y agropecuaria y la importancia de sus recursos naturales, requiere promover acciones encaminadas al uso eficiente de los recursos energéticos y a la protección de los recursos naturales. En particular, en la zona rural se presentan hogares que utilizan la leña como fuente

energética para la preparación de alimentos, mediante sistemas tradicionales de cocción que presentan menores niveles de eficiencia en el aprovechamiento de la biomasa y generan emisiones de humo al interior de las viviendas.

En este sentido, la Administración Municipal de Anzoátegui contempla dentro de su Plan de Desarrollo “Anzoátegui Dejando Huella 2024–2027”, en el capítulo especial con cargo al Sistema General de Regalías – SGR, la iniciativa priorizada del sector medio ambiente denominada “Instalación de estufas ecoeficientes para la zona rural”, orientada a atender las necesidades identificadas en los hogares rurales que emplean leña para la cocción de alimentos.

La necesidad de implementar esta iniciativa se encuentra relacionada con las condiciones actuales de cocción de alimentos en parte de las viviendas rurales del municipio. El uso de fogones tradicionales puede generar un consumo elevado de leña, una menor eficiencia en el aprovechamiento energético de la biomasa y una mayor presencia de humo y material particulado al interior de las viviendas, afectando las condiciones de habitabilidad, salubridad y bienestar de las familias.

De acuerdo con el diagnóstico realizado para el municipio de Anzoátegui, se estima que aproximadamente 1.831 hogares utilizan leña y/o carbón para la cocción de alimentos, cifra que representa cerca del 77,3 % de los hogares registrados, según la información del PERS-Tolima. Tomando como referencia el consumo estimado de 5 toneladas de leña por hogar al año, establecido en el Proyecto Tipo de Estufas Ecoeficientes del Departamento Nacional de Planeación – DNP, se proyecta una demanda potencial cercana a 9.155 toneladas de leña anuales. Esta situación evidencia la magnitud del uso de combustibles sólidos para la preparación de alimentos y la necesidad de implementar tecnologías que permitan mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo de biomasa.

De manera complementaria, de acuerdo con el Balance Energético Colombiano – BECO 2024 de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, la biomasa representa el 38,8 % del consumo final de energía del sector residencial del departamento del Tolima, mientras que el gas natural y GLP representan el 30,9 % y la energía eléctrica el 29,2 %. Esta información permite contextualizar la importancia que mantiene la biomasa dentro de las dinámicas energéticas residenciales del departamento y la pertinencia de promover alternativas tecnológicas que permitan un uso más eficiente de este recurso.

En este contexto, se identifica como problemática central el uso de estufas tradicionales de leña en viviendas rurales del municipio de Anzoátegui, debido a su baja eficiencia en el aprovechamiento de la biomasa y a los impactos ambientales y sociales asociados a su utilización. Esta situación genera la necesidad de implementar alternativas de cocción eficiente que respondan a las condiciones territoriales y a las necesidades de las comunidades rurales.

La pertinencia de la intervención fue igualmente evidenciada mediante los espacios de participación ciudadana desarrollados con las comunidades de Anzoátegui. En estos ejercicios, el 88 % de los participantes calificó como “muy importante” la instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural, mientras que el 12 % la consideró “importante”. Por tanto, la totalidad de los participantes reconoció algún grado de importancia frente a la implementación de esta alternativa, evidenciando una necesidad directamente expresada por la comunidad.

Desde el componente ambiental, la instalación de estufas ecoeficientes constituye una alternativa orientada a disminuir la presión sobre los recursos forestales asociados al consumo de leña. Al mejorar el rendimiento energético del combustible, estas tecnologías permiten reducir potencialmente la cantidad de biomasa requerida para la cocción de alimentos, contribuyendo a un uso más eficiente de los recursos naturales y a la disminución de la presión sobre la cobertura vegetal.

Desde el componente social, la intervención busca mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias rurales mediante la reducción de la exposición al humo generado por los fogones tradicionales. La incorporación de sistemas de combustión y evacuación de gases permite conducir los humos hacia el exterior de la vivienda y disminuir su acumulación en los espacios interiores, contribuyendo a generar condiciones más adecuadas para las actividades cotidianas de los hogares.

La solución propuesta contempla la instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural, conformadas por sistemas diseñados para optimizar el proceso de combustión y transferencia de

calor. Estas unidades podrán incorporar cámara de combustión, superficie de cocción, elementos de aislamiento, sistema de evacuación de humos mediante chimenea y componentes necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y adecuado funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

La incorporación de estas tecnologías permitirá aprovechar de manera más eficiente el calor generado por la combustión de la leña, disminuyendo las pérdidas energéticas y favoreciendo una cocción más eficiente. De igual manera, el sistema de evacuación de humos permitirá conducir los gases generados durante la combustión hacia el exterior de las viviendas, reduciendo su acumulación en los espacios interiores y mejorando las condiciones ambientales de las cocinas.

La intervención deberá considerar las condiciones particulares de cada vivienda rural, el espacio disponible y las características de instalación, garantizando condiciones adecuadas de ventilación, seguridad y evacuación de los gases producidos durante la combustión. Así mismo, deberá contemplar las actividades necesarias para asegurar la correcta instalación y puesta en funcionamiento de las unidades.

De manera complementaria, la implementación de las estufas ecoeficientes deberá acompañarse de procesos de capacitación y apropiación de la tecnología dirigidos a los beneficiarios, con el propósito de fortalecer las prácticas adecuadas de uso, limpieza, mantenimiento y conservación de las unidades. Esto permitirá favorecer su funcionamiento y contribuir a prolongar su vida útil.

En consecuencia, la iniciativa “Instalación de estufas ecoeficientes para la zona rural” responde a una necesidad identificada tanto en el diagnóstico territorial como en los espacios de participación ciudadana. Su implementación permitirá atender una problemática asociada al uso tradicional de la leña, mejorar las condiciones de cocción de alimentos y promover un uso más eficiente de la biomasa en los hogares rurales del municipio.

La intervención articula los componentes social, ambiental y energético, al buscar simultáneamente mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias rurales, disminuir la exposición al humo generado por los fogones tradicionales, optimizar el aprovechamiento de la leña y reducir la presión sobre los recursos naturales. En este sentido, constituye una alternativa localizada y adaptable a las condiciones de las viviendas rurales de Anzoátegui.

Por lo anterior, la ejecución del proyecto se considera pertinente frente a las necesidades identificadas en el territorio y a la demanda expresada por las comunidades rurales, contribuyendo al cumplimiento de las acciones priorizadas por la Administración Municipal en materia ambiental y al fortalecimiento de alternativas sostenibles para las familias rurales.

Finalmente, el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES, QUE DISMINUYAN EL CONSUMO DE LEÑA Y LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO - GEI, EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** se orienta a mejorar las condiciones de cocción de alimentos en los hogares rurales mediante la implementación de tecnologías de mayor eficiencia en el aprovechamiento de la biomasa. La intervención busca contribuir a la reducción del consumo de leña, disminuir la presencia de humo al interior de las viviendas, mejorar las condiciones de habitabilidad y favorecer el uso sostenible de los recursos naturales, en respuesta a una necesidad reconocida por las comunidades del municipio

OBJETO A CONTRATAR

“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES, QUE DISMINUYAN EL CONSUMO DE LEÑA Y LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO - GEI, EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

En las últimas vigencias, la Administración Municipal de Anzoátegui, Tolima, ha adelantado procesos contractuales orientados a generar acciones para la conservación y preservación del medio ambiente

Para el presente proceso, se realizó el análisis de mercado correspondiente, determinando el valor estimado del contrato de acuerdo con las condiciones y necesidades técnicas de la construcción de estufas ecoeficientes

OTROS GASTOS

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se deberán tener en cuenta y se incluirán para determinar el costo total del presente estudio.

- Aspectos Tributarios.
- Gastos de Contratación.
- Gastos Administrativos.

Con base en el análisis realizado a los procesos mencionados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos:

a. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL.

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresa, y profesionales en ingeniería civil y arquitectura que tengan dentro de su ejercicio y objeto social la prestación del servicio requerido por la entidad, en el orden se constate la gran cantidad de personas naturales y jurídicas con la experiencia y logística para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.

b. DESEMPEÑO DEL BIEN O SERVICIO EN EL SECTOR EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Así entonces se hace necesario abordar los componentes mencionados:

PERSPECTIVA LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, normas que resulta importante destacar las aplicables para la entidad contratante, así como para la actividad del contratista, las cuales se circunscriben básicamente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, entre otras disposiciones legales.

PERSPECTIVA COMERCIAL: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo). De otra parte, está plenamente establecido que Tratándose de contrato de obra pública para el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso de selección, en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar. Como quiera que el negocio jurídico a celebrar es elemental y de rápida ejecución no se analizan mayores estrategias de mercado.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario. Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; por ello se constata con la experiencia mínima requerida.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Las obras a contratar deben ajustarse a las especificaciones técnicas, al plano tipo de la estufa ecoeficiente, a las especificaciones de materiales, a las pruebas y ensayos y al método constructivo definidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico, así como a la NSR-10 en lo pertinente a concreto y mampostería y a los lineamientos del Proyecto Tipo de Estufas Ecoeficientes del DNP.

ANÁLISIS DEL RIESGO: El riesgo contractual comprende las circunstancias que pueden presentarse durante la ejecución del contrato y alterar su equilibrio económico o su ejecución. Los riesgos previsibles se tipifican, estiman y asignan en la Matriz 3 – Riesgos del Pliego de Condiciones, y se cubren con las garantías previstas en el Capítulo VII del Documento Base (seriedad de la oferta, cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra, y responsabilidad civil extracontractual).

ASPECTOS GENERALES EN MATERIA ECONÓMICA:

Contexto Internacional

La economía mundial

Se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica. Los exportadores de energía situados fuera de la zona de conflicto se benefician de unos términos de intercambio favorables, mientras que las economías que han logrado aprovechar el auge impulsado por la tecnología registran una mayor actividad, aun si son importadoras de energía. En cambio, se observa un debilitamiento de la actividad entre los importadores de energía con una participación limitada en la cadena de valor tecnológica, grupo al que pertenecen muchos países de ingreso bajo. Se prevé que la inflación general a escala mundial aumente de un 4,1% en 2025 hasta un 4,7% en 2026, para después descender hasta el 3,9% en 2027. Estas proyecciones, ligeramente revisadas al alza con respecto a abril, indican que la tendencia de desinflación observada desde principios de 2024 se ha estancado.

La actividad y las perspectivas económicas mundiales

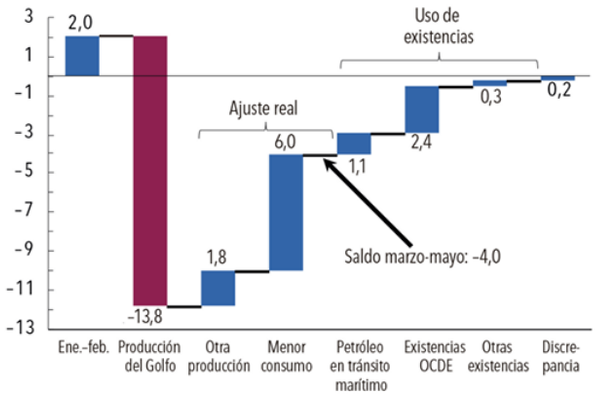
La actividad y las perspectivas económicas mundiales están a merced de dos importantes fuerzas que tiran en sentidos opuestos y tienen efectos asimétricos en los distintos países. La primera es el shock de oferta negativo inducido por la guerra en Oriente Medio. La segunda es el actual shock tecnológico positivo, que se manifiesta en una aceleración del ciclo tecnológico mundial debida en gran medida a los avances y el uso de herramientas de IA.

La economía mundial en su conjunto hasta ahora ha soportado el shock de la guerra mejor de lo que se había temido. Las fluctuaciones y las repercusiones de los principales canales de transmisión —precios de las materias primas, expectativas de inflación y condiciones financieras— han sido relativamente limitadas. No obstante, el proceso de transmisión aún está en sus primeras fases: el uso comercial y estratégico de las existencias ha aliviado temporalmente la merma de los flujos de energía, mientras que los indicadores anticipados, como la presión sobre las cadenas de suministro y los índices de gerentes de compras, apuntan a un menor dinamismo en el futuro. Además, en algunos países las tensiones son más pronunciadas que en otros.

Los precios de las materias primas permanecen en niveles elevados, pero los sucesivos alto el fuego y un memorando de entendimiento entre Irán y Estados Unidos han enfriado los precios con respecto a los máximos registrados en abril de 2026, en parte porque han permitido justificar el ajuste de existencias para hacer frente a lo que se percibe como un déficit temporal. Los precios de la energía son aproximadamente un 25% más altos que antes de la guerra. La curva de futuros del petróleo se encuentra en un mercado invertido (backwardation) en el que los precios de entrega inmediata son más altos que los de los futuros hasta finales de 2026, a causa de las interrupciones en el suministro y la agudización del riesgo geopolítico. Aun así, la curva apunta a un índice del precio medio del petróleo de entrega inmediata de USD 78 por barril para 2026, frente al supuesto de USD 82 por barril en el pronóstico de referencia del informe WEO de abril de 2026 y de USD 100

por barril del escenario adverso en ese mismo informe. El alza de los precios mundiales del petróleo ha sido relativamente moderada gracias a que se ha recurrido a las existencias para compensar la disminución de los flujos de petróleo que atraviesan el estrecho de Ormuz, y eso ha hecho menos necesario un ajuste del consumo y la producción de petróleo a través de los precios (gráfico 1).

Gráfico 1. El saldo petrolero mundial se adapta al déficit provocado por la guerra
(millones de barriles al día; marzo–mayo frente a enero–febrero)



Fuentes: Agencia Internacional de Energía, Oil Market Report y cálculos del personal técnico del FMI.

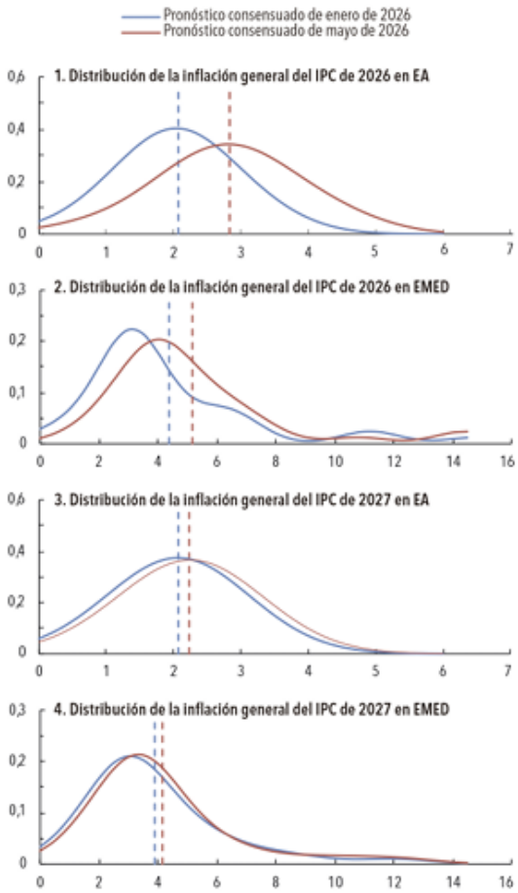
Nota: La "Discrepancia" capta errores de medición y estimación. La barra "Ene.–feb." indica que en esos meses la producción superó al consumo en una media de 2 millones de barriles al día. En la estimación de las variaciones se tienen en cuenta los factores estacionales. Algunos datos son preliminares y están sujetos a cambios.
OCDE = Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

La inflación y las expectativas inflacionarias han aumentado, pero hasta ahora no hay muchos indicios que apunten a un desanclaje. Azuzada por la escalada de los precios de la energía, la inflación general mundial subió por tercer mes consecutivo en términos interanuales en mayo, interrumpiendo así la tendencia a la baja que se venía registrando desde principios de 2024. La inflación general secuencial se disparó casi 4 puntos porcentuales entre febrero y abril (según la tasa anualizada desestacionalizada), si bien hasta la fecha la inflación subyacente ha permanecido relativamente estable en la mayoría de los países. La diferencia entre la inflación general y la subyacente ha sido mayor en los países que presentaban más capacidad ociosa y menor en los que adoptaron medidas para poner tope a los precios de los combustibles. Los niveles más altos de los precios de la energía y de los datos de la inflación general han avivado las expectativas inflacionarias para 2026 en todos los países, en tanto que las expectativas para 2027 han variado mucho menos (gráfico 2). No obstante, la variación entre países es considerable, y en algunos casos las expectativas de los hogares han reaccionado de forma más marcada.

Las condiciones financieras mundiales se han distendido con respecto a los máximos que se registraron a principios de abril y, desde una perspectiva histórica, continúan siendo acomodaticias (recuadro 1). La tónica de distensión ha estado salpicada de episodios de volatilidad, y los mercados están anticipando unas tasas nominales de política monetaria más altas en respuesta a la reaparición de presiones inflacionarias. Esto, junto con otros factores, ha incrementado los rendimientos de las emisiones soberanas a largo plazo, aunque aquí también con diferencias entre países.

Así, el crecimiento mundial en el primer trimestre de 2026 resultó ser más sólido de lo previsto: se desaceleró desde el 3,8% en el cuarto trimestre de 2025 hasta un 3,0% en términos intertrimestrales anualizados, en lugar del 2,7% pronosticado en el informe WEO de abril de 2026. Esto es en parte atribuible a que las energías renovables representan una cuota cada vez mayor de la producción energética mundial y al hecho de que muchas economías consumen menos energía que hace tan solo unos años (véase el capítulo 3 del informe WEO de octubre de 2025), lo que les permite resistir mejor de lo previsto el aumento de los precios de la energía. Otros factores que contribuyen son las ayudas fiscales y una sólida demanda interna en algunos países.

Gráfico 2. Las expectativas de inflación aumentan, sobre todo a corto plazo
(densidad)



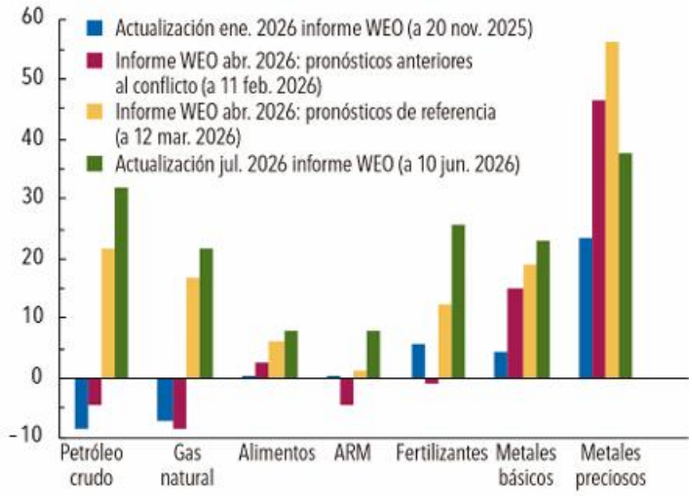
Fuentes: Consensus Economics y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Las líneas verticales discontinuas indican la media simple de los países en cada edición. La muestra comprende 34 EA y 33 EMED en el pronóstico consensuado. EA = economías avanzadas; EMED = economías de mercados emergentes y en desarrollo; IPC = índice de precios al consumidor.

Las perspectivas

Las proyecciones del personal técnico del FMI parten del supuesto de que la reapertura del estrecho de Ormuz comenzará a mediados de julio y de que para marzo de 2027 las condiciones habrán vuelto en términos generales a las de antes de la guerra. En general, se seguirá recurriendo a las existencias para evitar episodios de escasez severa, pero se supone que se producirá escasez en algunas economías emergentes y en desarrollo que no cuentan con existencias y que compiten intensamente con otras economías más ricas por los cargamentos disponibles. Las proyecciones de los precios de las materias primas se basan en los precios de mercado al 10 de junio, lo que concuerda con la evolución temporal que se supone tendrá la guerra.

Se proyecta que los precios de la energía permanezcan en niveles superiores a los observados antes de la guerra: se estima que el índice de precios medios del petróleo de entrega inmediata se sitúe en USD 89 dólares por barril, un 9% por encima de lo supuesto en el pronóstico de referencia del informe WEO de abril de 2026, y que los precios del gas natural (basados en los futuros del mecanismo de transferencia de títulos de los Países Bajos, conocido como TTF) alcancen los USD 15, es decir, un 5% por encima del precio del pronóstico de referencia de abril. Esto corresponde a un aumento del 32% en los precios del petróleo crudo y del 22% en los del gas natural en 2026, con respecto a 2025 (gráfico 3). Se proyecta que los precios de los fertilizantes aumenten un 26%. En vista de los costos más altos de la energía y los fertilizantes, así como del encarecimiento del transporte, se prevé que los precios de los alimentos suban un 8%. Los precios que se pagan por las materias primas en distintos países pueden diferir de los niveles de referencia mundiales.

Gráfico 3. Revisión al alza de los supuestos sobre los precios de las materias primas
(porcentaje)



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.

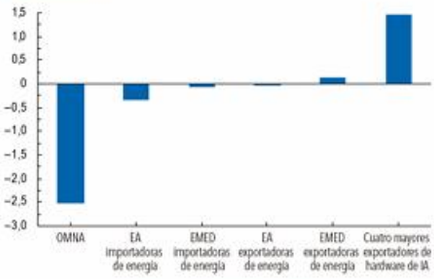
Nota: Las barras muestran, para distintas materias primas y en diferentes fechas de referencia, la tasa de crecimiento de los precios en 2026 respecto a años anteriores. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial*; MPA = materias primas agrícolas.

Se prevé una política monetaria menos acomodaticia, dadas las evidentes presiones inflacionarias, a las que se suma una desaceleración relativamente moderada de la actividad. Se supone que las tasas de política monetaria en la zona del euro y en Estados Unidos permanezcan en gran medida estables en términos reales ex ante, mientras que se prevé que la tasa de política monetaria de Japón se desplace gradualmente hacia una orientación neutral. Se prevé que la política fiscal en las economías avanzadas sea neutral en términos generales en 2026 y que se torne restrictiva más adelante. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé un endurecimiento gradual de la política fiscal. Se supone que las actuales políticas comerciales se mantendrán a lo largo del horizonte del pronóstico, incluidas medidas consideradas temporales. Tanto la tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basa el pronóstico como la tasa arancelaria efectiva que el resto del mundo aplica a las importaciones estadounidenses son, en líneas generales, las mismas que en el informe WEO de abril de 2026.

Se supone que la incertidumbre en torno a las políticas y la situación geopolítica seguirá siendo elevada durante 2027. Se prevé una moderación del ciclo tecnológico mundial impulsado por la IA, con una ausencia de factores exógenos que estimulen el crecimiento de la productividad.

Partiendo de estos supuestos, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,0% en 2026, para luego repuntar hasta el 3,4% en 2027 (cuadro 1 y cuadro del anexo 1). Este panorama general acumulado, prácticamente igual al del informe WEO de abril de 2026, oculta importantes diferencias entre países: se han mejorado las previsiones para algunos exportadores de energía y las economías estrechamente integradas en la cadena de valor tecnológica mundial —incluso las que dependen del estrecho de Ormuz para atender sus necesidades energéticas—, y se han rebajado para los importadores de materias primas que no están en condiciones de beneficiarse del auge impulsado por la IA (gráfico 4). Se proyecta que el crecimiento del volumen del comercio mundial se ralentice marcadamente desde el 5,0% en 2025 hasta el 3,5% en 2026, y que luego repunte hasta el 4,3% en 2027. Esta dinámica obedece al adelanto inicial del comercio y el lastre que suponen los aranceles, así como a la adaptación gradual de los vínculos comerciales y las cadenas de producción a través de, entre otros aspectos, la desviación y el redireccionamiento del comercio, y el vigoroso crecimiento de los flujos comerciales relacionados con la tecnología.

Gráfico 4. Las revisiones del crecimiento varían en función de la exposición a la guerra y al ciclo tecnológico
(puntos porcentuales; revisión del pronóstico de crecimiento acumulado correspondiente a 2026–27, actualización de julio de 2026 del informe WEO menos actualización de enero de 2026 del informe WEO)



Fuentes: Trade Data Monitor y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Las barras denotan las medias grupales, ponderadas por la paridad del poder adquisitivo de la revisión del crecimiento acumulado de cada país. Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Iraq, Kuwait y Qatar están incluidos en la región "OMNA" (Oriente Medio y Norte de África), pero quedan excluidos de "EMED exportadoras de energía". Los exportadores e importadores de energía se clasifican usando datos sobre el comercio de petróleo, gas natural y carbón correspondientes a 2024. Los cuatro mayores exportadores de hardware de IA son Corea, Malasia, la provincia china de Taiwán y Tailandia. Las exportaciones de hardware de IA incluyen las clasificadas bajo los códigos del Sistema Armonizado 847150, 847170, 847180, 847330, 848610, 848620, 848630, 848640, 848690, 854231 y 854232. EA = economías avanzadas; EMED = economías de mercados emergentes y en desarrollo; IA = inteligencia artificial; informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial*.

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se proyecta que las tasas de crecimiento caigan hasta el 3,8% en 2026 y que luego se recuperen hasta situarse en el 4,5% en 2027. Las revisiones son dispares y reflejan diferencias que guardan relación con el grado de dependencia de las materias primas, la exposición geográfica, los ingresos por remesas y turismo, la sensibilidad a las condiciones financieras y la posición en la cadena de valor tecnológica mundial. Se proyecta que el crecimiento de China en 2026 se desacelere hasta el 4,6%, ya que se prevé que la actividad económica se vea frenada por el aumento de los precios mundiales del petróleo, la prolongada incertidumbre y obstáculos estructurales. Entre las principales economías, la India sigue siendo una de las más dinámicas, con un crecimiento proyectado del 6,4% gracias al fuerte ímpetu del consumo privado y la actividad en el sector de servicios. En Malasia, se proyecta que la economía crezca a un ritmo del 4,7% en 2026, impulsada por la actividad de los centros de datos y el repunte del ciclo tecnológico mundial. El crecimiento de Tailandia en 2026 también se ha revisado al alza en 0,4 puntos porcentuales, hasta el 1,9%, teniendo en cuenta las medidas fiscales de emergencia y el respaldo adicional proporcionado por las sólidas exportaciones e inversiones vinculadas a la tecnología. La proyección de crecimiento de Viet Nam en 2026 se ha revisado al alza en 0,4 puntos porcentuales, hasta el 7,5%, gracias a que las exportaciones de tecnología, que han sido mayores de lo previsto, se suman a una sólida demanda interna. En cambio, se prevé que en los pequeños Estados insulares en desarrollo el crecimiento se desacelere debido al aumento de los costos de la energía y la disminución del turismo y las remesas.

En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento se mantenga estable en un 2,4% en 2026 para luego aumentar moderadamente hasta el 2,7% en 2027, con diferentes dinámicas entre los países. Se prevé que el crecimiento en Brasil siga siendo resiliente en 2026 pero que se desacelere en cierta medida el próximo año. En el caso de México, se proyecta que el crecimiento se acelere moderadamente gracias a unas políticas internas menos restrictivas, aunque la incertidumbre seguirá frenando la actividad.

En las economías emergentes y en desarrollo de Europa, se prevé que el crecimiento permanezca en un nivel moderado de aproximadamente el 2,0%. Los mayores ingresos por exportaciones, debidos en parte a la subida de los precios de las materias primas, suponen un alivio parcial para la economía de Rusia, cuya tasa de crecimiento se mantiene en el 1,1%. Las perspectivas para las economías con un alto consumo de energía y las que dependen de las importaciones de combustibles fósiles son complicadas, aunque el lastre que supone el encarecimiento de la energía está parcialmente contrarrestado por los efectos positivos del aumento del gasto en defensa.

Se prevé que el descenso continuado de la inflación mundial experimente una pausa. Se proyecta que la inflación general aumente del 4,1% en 2025 al 4,7% en 2026, para después moderarse hasta el 3,9% en 2027, con el incremento de 2026 atribuible principalmente al alza de los precios de la energía y los alimentos. El pronóstico para 2026 se ha revisado al alza en 0,3 puntos porcentuales con respecto al informe WEO de abril de 2026, mientras que el pronóstico para 2027 se ha revisado al alza en 0,2 puntos porcentuales. Se prevé que la dinámica de la inflación siga siendo desigual en

los distintos países, debido a diferencias en el traspaso de las variaciones de los tipos de cambio a los precios, la persistente inflación de los precios de los servicios, las condiciones en los mercados laborales y la creciente importancia de factores específicos de cada país. Se espera que la inflación subyacente retorne solo gradualmente el nivel fijado como meta en varias de las principales economías: a mediados de 2027 en el Reino Unido, a finales de 2027 en Japón y Estados Unidos, y apenas en 2028 en la zona del euro. En China, se prevé que la inflación aumente desde sus niveles actualmente bajos.

Sectores económicos

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

  El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

- ✓ **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

  El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

- ✓ **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

  Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican. Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización. El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico,

pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- **Soporte:** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- **Distribución:** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- **Comercialización:** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Concluido el anterior análisis o estudio desde la perspectiva de la economía clásica, se advierte que el presente proceso contractual se ubica en sector secundario de la economía, en ese orden de ideas, lo que se hará a continuación será hacer la revisión de los aspectos generales que resultan de importancia para el proceso de contratación para ello se acude a la fuente te información nacional con DANE, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades de Colombia, ANDI, entre otras fuentes.

Producto Interno Bruto –PIB-

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.

La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Comportamiento del dólar del periodo comprendido en el último mes



IPC

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2025 - 2026

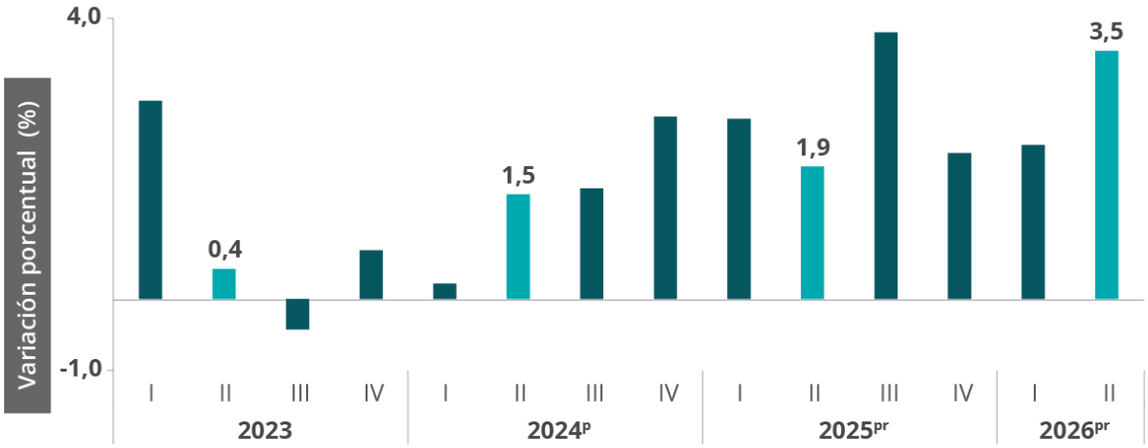
	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,31	0,19	4,07	4,91	4,73	5,81
Vulnerables	0,31	0,16	4,09	5,01	4,68	5,90
Clase media	0,28	0,15	4,01	4,93	4,87	6,04
Ingresos altos	0,24	0,20	4,01	4,94	5,13	6,11
Total nivel de ingresos	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,19%), Vulnerables (0,16%), Clase media (0,15%), Ingresos altos (0,20%) y por último, Total nivel de ingresos (0,17%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,91%), Vulnerables (5,01%), Clase media (4,93%), Ingresos altos (4,94%) y por último, Total nivel de ingresos (4,94%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,81%), Vulnerables (5,90%), Clase media (6,04%), Ingresos altos (6,11%) y por último, Total nivel de ingresos (6,03%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Empleo:

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

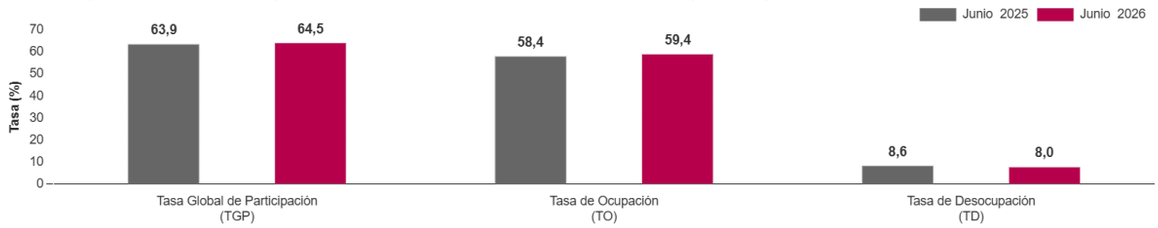
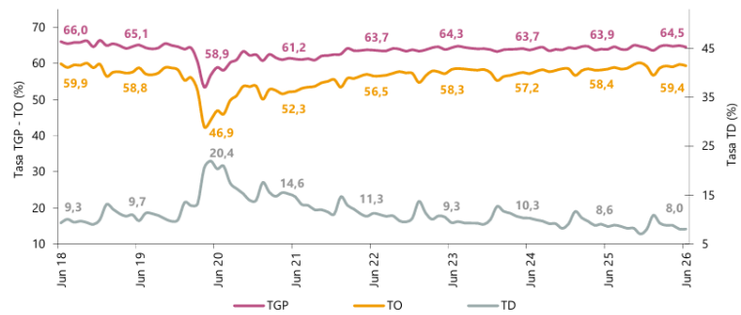


Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

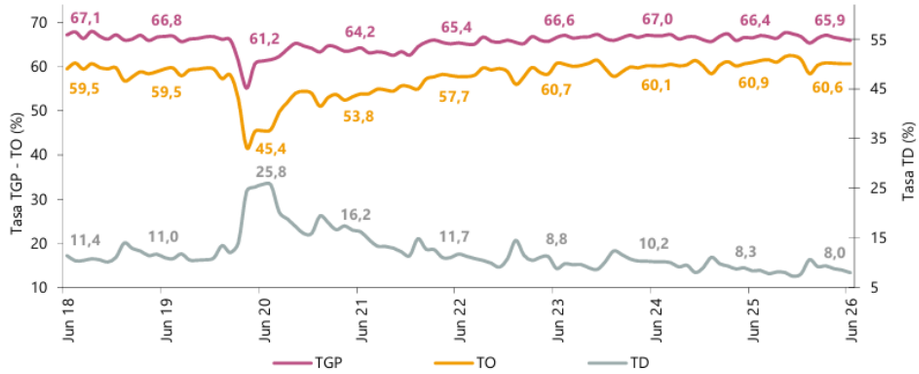


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

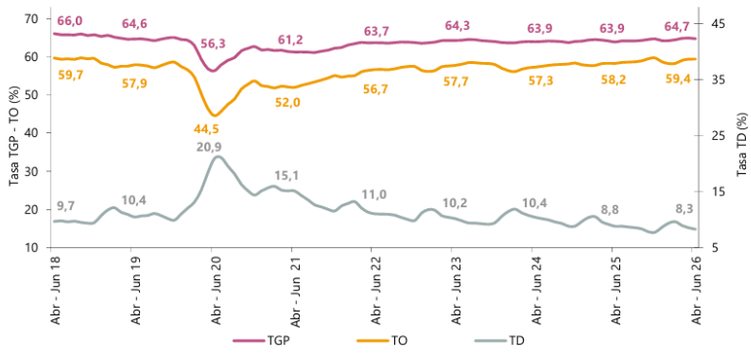


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

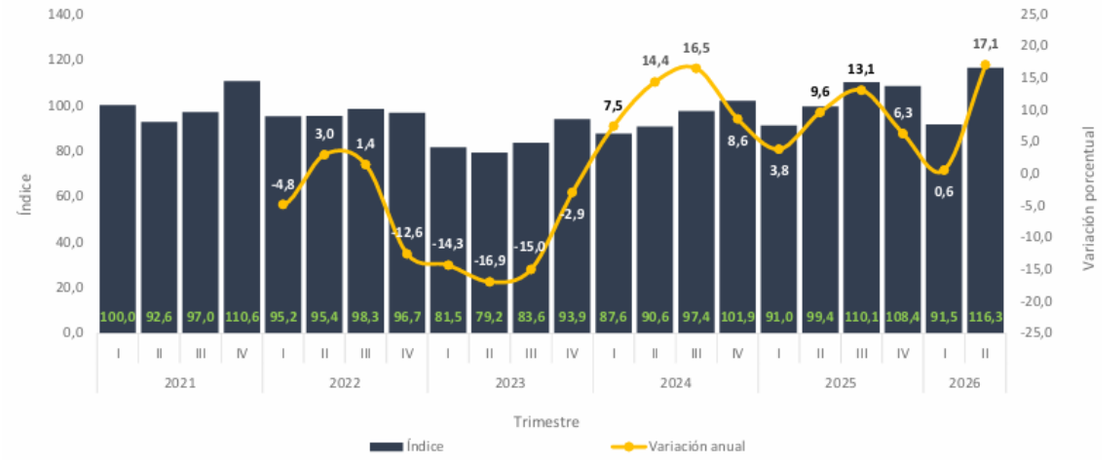
Fuente: DANE, GEIH.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción
(II trimestre 2026pr / II trimestre 2025)

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026Pr / II trimestre 2025

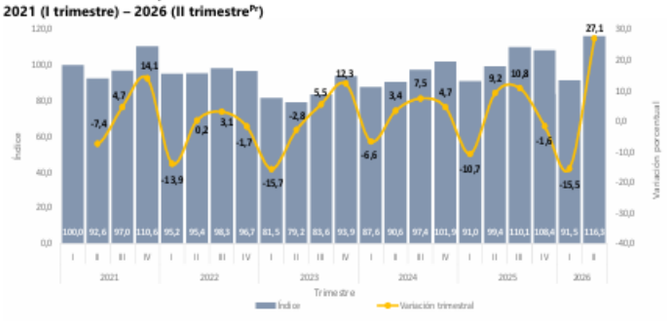
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**17,1**	**17,1**
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.

Variación trimestral (II trimestre de 2026Pr / I trimestre 2026Pr)

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un aumento de 27,1%, frente al primer trimestre de 2026 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (II trimestre de 2026Pr / I trimestre 2026Pr)

El aumento de 27,1% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo de los cinco grupos de obra: el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 106,6% y aportó 12,5 p.p. a la variación trimestral. El grupo Construcciones en minas y plantas industriales incrementó su producción en 38,8% y aportó 5,7 p.p. a la variación trimestral. Asimismo, el grupo

Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 89,9% y aportó 5,1 p.p. a la variación trimestral. El grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles aumentó su producción en 6,3% y aportó 3,5 p.p. a la variación trimestral. Finalmente, el grupo Tuberías para la conducción

de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas aumentó su producción en 2,3% y aportó 0,3 p.p. a la variación trimestral total (27.1%). (Anexo 3).

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
II trimestre de 2026Pr / I trimestre 2026Pr

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**27,1**	**27,1**
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	106,6	12,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	38,8	5,7
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	89,9	5,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,3	3,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	2,3	0,3

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución trimestral a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre de 2026Pr / I trimestre 2026Pr)

La tabla 4 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 11 de las 15 subclases aumentaron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 4 subclases disminuyeron su producción (Anexo A4).

Tabla 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2026Pr / I trimestre 2026Pr

	Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación trimestral total (pp)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	27,1	27,1	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	8,6	4,4	7,8
53213	Pistas de aterrizaje	37,3	0,2	0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-12,3	-0,3	-0,6
53222	Túneles	-46,4	-0,8	-1,4
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**6,3**	**3,5**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	64,4	3,0	52,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	162,9	0,9	16,2
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	262,9	1,2	20,9
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**89,9**	**5,1**	
53241	Tuberías de larga distancia	-23,2	-0,6	-6,0
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-11,0	-0,5	-4,6
53252	Cables locales y obras conexas	68,6	1,0	8,4
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	14,1	0,4	3,4
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**2,3**	**0,3**	
53261	Construcciones en minas	93,3	4,9	33,4
53262	Centrales eléctricas	8,4	0,8	5,4
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**38,8**	**5,7**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	27,9	0,5	4,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	121,0	12,0	102,3
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**106,6**	**12,5**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El aumento en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de 27,1% con respecto al primer trimestre de 2026, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un aumento en su producción con respecto al trimestre anterior del 8,6% y aportó 4,4 p.p. a la variación trimestral total y 7,8 p.p. a la variación trimestral del grupo; en ese mismo orden la subclase pistas de aterrizaje tuvo una producción positiva de 37,3% y sumó 0,2 p.p. a la variación trimestral total y 0,4 p.p. a la variación trimestral del grupo 530201. En contraste la subclase puentes y carreteras elevadas disminuyó su producción 12,3% y restó 0,3 p.p. a la variación trimestral total y 0,6 p.p. a la variación trimestral del grupo. Finalmente, la subclase túneles presentó una disminución en su producción con respecto al trimestre anterior del 46,4% y restó 0,8 p.p. a la variación trimestral total y 1,4 p.p. a la variación trimestral del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un aumento de 64,4% en su producción y aportó 3,0 p.p. a la variación trimestral total y 52,9 p.p. a la variación trimestral del grupo a precios constantes. Por otro lado, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró un aumento de 262,9% en su producción y aportó 1,2 p.p. a la variación trimestral total y 20,9 p.p. a la variación trimestral del grupo. Finalmente, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas incrementó su producción en 162,9% y sumó 0,9 p.p. a la variación trimestral total y 16,2 p.p. a la variación trimestral del grupo 530202.

Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase cables locales y obras conexas aumentó su producción en 68,6% y sumó 1,0 p.p. a la variación trimestral total y 8,4 p.p. a la variación trimestral del grupo. De igual manera alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y

gasoductos locales aumentó su producción en 14,1% y aportó 0,4 p.p. a la variación trimestral total y 3,4 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por otro lado, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una disminución en su producción de 11,0% y contribuyó con -0,5 p.p. a la variación trimestral total y -4,6 p.p. a la variación trimestral del grupo. Finalmente, la subclase tuberías de larga distancia presentó una producción negativa de 23,2% y restó con 0,6 p.p. a la variación trimestral total y 5,0 p.p. a la variación trimestral del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al trimestre anterior: la subclase construcciones en minas aumentó su producción en 93,3% y contribuyó con 4,9 p.p. a la variación trimestral total y 33,4 p.p. a la variación trimestral del grupo. La subclase centrales eléctricas presentó un aumento en su producción de 8,4% y aportó 0,8 p.p. a la variación trimestral total y 5,4 p.p. a la variación trimestral del grupo.

Con respecto al grupo 530205 de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 121,0% y sumó 12,0 p.p. a la variación trimestral total y 102,3 p.p. a la variación del grupo. La subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de 27,9% con respecto al trimestre anterior y aportó 0,5 p.p. a la variación trimestral total y 4,3 p.p. a la variación trimestral del grupo 530205.

Variación anual a precios constantes por grupo de obra (II trimestre 2026Pr / II trimestre 2025)

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 158,3% con respecto al segundo trimestre del año 2025 y sumó 13,6 p.p. a la variación anual.

Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Las entidades estatales, para cumplir el marco legal, deben adelantar los procesos contractuales necesarios para atender las necesidades de su población. En este caso, el objeto contractual es importante en el contexto municipal y nacional, pues busca reducir el consumo de leña y la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) en los hogares rurales. Con ello contribuye a la sostenibilidad ambiental, a la protección de los recursos forestales y a mejores condiciones de habitabilidad y salud para las familias que cocinan con biomasa. Así lo prioriza el Plan de Desarrollo Municipal "Anzoátegui Dejando Huella 2024–2027", en su capítulo con cargo al Sistema General de Regalías (SGR). Según el diagnóstico del proyecto, cerca de 1.831 hogares del municipio (77,3 %) usan leña

y/o carbón para cocinar. Esta demanda supera ampliamente las 82 unidades que se contratan en este proceso y justifica adelantarlo.

De acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, al Municipio le corresponde administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley. También debe ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción, en coordinación con las demás entidades. Además, le corresponde solucionar las necesidades insatisfechas de salud, saneamiento ambiental, servicios públicos y demás necesidades básicas de la población, directamente o en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación. Debe asimismo velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, promover el mejoramiento económico y social de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le señalen la Constitución y la ley. La construcción e instalación de estufas ecoeficientes en la zona rural de Anzoátegui se enmarca en estas competencias.

Dada las condiciones solicitadas en el presente proceso, se evidencia que en el mercado se encuentran diferentes empresas dedicadas a la ejecución de obras similares a los requeridos y que pueden participar en el proceso.

- **Históricos procesos similares en Colombia**

Para el análisis económico se verificaron en el SECOP procesos de selección abreviada de menor cuantía adelantados por otras entidades territoriales en la vigencia 2026, con objeto similar al del presente proceso (construcción e instalación de estufas ecoeficientes en zona rural):

PROCESO	OBJETO	VALOR
SAMC 05 DE 2026	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER	$401.763.969,81
CONTRATANTE	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14796317&g-recaptcha-response=0cAFcWeA66za2XIamry5Enz9hzHoBQkviaKnrCjxyNb2bXN5Ajm5tOLv7g743bDjh5XxKDgMkGnEGeHg1zswN0U2uNUpyXOl8UGh_ArzyMMHB9_EVGUn04PvYO82S4XXMbhIRcfyxpDOUlU5cMzyOBF9MfKnl_IzYxGde8q3RLZcU0FOqvDHBOI0K5hXVvrk0TLnEWgTB7NpKAfws-7q57xMP0NBatehg6dcaYdkIlpjjSNJjh0dlx7VuKxkixC6Iyx2CWHVBOGey-rpeRRetB2gkF3ETnL3uJfCIU1jKN3aOd1HFi7YxLIf4lf1wX6kN2MdfhRQj0VcbVHRVtDm9K-sIGGktJayja-pnmLDLrmE_vRdnne-Mh5QQBAHe8aQHpgQ5iDbEgntHP47P2b9082GMXnm-Ad8sE-YNw2B9QUXMf5CllghzZz-ZHdIk4rsfRvfaDxtCdpBHAhLwCP9R8cU26s9aov3FL8Zp06d2tXjzZAfF-gzfMrIe-_R7N8CDpAwQRxMsdaWtIXDmq51q9rH3ew8ePWEFFTHcluTU-_gRud7ne2CdqyBsRgAWZcV6s666YepJ3qzIyJsRHggdj3JGcUpAy-Y4nWe03vDAP7B5WPUmrif-g64X6ABZtJhoYqK6drznQ1YjMiFoP2pn_rRp9gjV4OhQ5ly5oLU6AsXeCiFy2ZEY4fNd4Hc3aTYGKcl3sHZdY4aGG8bV-widioco0mcl9ZGDtrLeygeJXTSQE8iaRVnnyzVMLGSK5F4Vfgr652JjAdZKLazhZQdICSE_Q0TstTdl5wvZ5o3cXFZhKpICNx2hrAgCG6lvkRCup37ouSVPlF9RciOpSnD_qLgbuzT90aZXLtFsWyxftTCtA_PzWiKDYrNM632hCfusj6xKwEgrG_iLoVVoJzvUjz6DVk5neK-aEIm3_vJs7gSUSHfMPpsNyBWRoHqF4eJyfONbe1V7XNs3e-qEd8oErKPaj0v0jNT7yeuKQs_o7e0EcJ_QsOBlFaEaRVLZjIR5HxrsOyPAGllNyg_eYV8XyelVvPWc9oaGyMjmtexcOnhlLOdP0ifH21doz0pvlQzmC1Cy91mr_ZVnfIlJiR_tOMsngZmSZWYDcjpVqE6jMaCm1RVxehEmZPMLRJQnkXBFpZFLsJzbuITwyWOiH_u4_KAXmBBRR_ubQKMMdszvrOcl_BdT2VmcmzEkiiN0Ugh9K9Z6-HtQTipW2yyVWrdlbY8fie7j0tbOzB5BksUYCGvE2s4d58GmQpn8wdSeeUNG-8WTLBRdnS_ZQY76grJf16UFE3p9AmnGvgvfqMBMxJrMn1d9E72o3ykCKAIKz-4m-BGY5QRf0snkjuWQuC7_nzzC4fCub3isjEMAxbH8Tkzs66MnEvqyuujEUKySCtMRwFR9hDJpXzPtB70t8g1bKoA-AKRSlVbjMXr-

	zAGl86fdRUST6xXyg6WWYtTpImkuL2buw11QuwgFYHztAXSXonnESNsxTS8g04etXw4qFd9OGNwVZu5GQjpbKJRHUGbapQZ-zHqNb08cCARfQMCuX4ZFqslOdxjrLqIPW0yo8QP_gL3askleRp_cpcdj1TibrOFl1x50_cUOwnLQHtLZ7_qCptZPNWY-_9e76TXZY5lBGJONTGohkVbueIAy9_O0EFY_0PxJ1nkuWuWj2yW1foGNUs-L2ZDDTUSB_ORoWyWbfhqLyR1MSk_6pKNdgrkpiHcSoWIqG28vu5rVlsGe6L5uag3hVn3tfTlpv4FxRPXXej-Rd1hFl_mfvTKwGGxbJ9CGGWoFsFGCC0Yu_NdwdOXqtFLDFX9H5Go7k6t9r2IgnOYj-Yj53ew168koBq0jtETKcz0Bx9kbIGaeOhGQFjl8bmeQ5z9JJMdGmu5ANacdvgwN0tuXTaW-HAmH2d_hA2gUgOAsmMNBqNsQQcNyIKvyECB5m0Fn0tLs6nXAMmm0c6oyNDJmQIjN6GtG0Zc9cTddmZKiOM7IwFvWyd6WIlJYTVeJuu3f8sHJ1kBG5dFfwixi8lSQ6YpQp3vHBhOsGrfAi4mPpKLl7COi8fpKlANmMsp_X9ZvlHB2i-l1mBLCVKfbgASddUwKMOQLm13dNkmdigxhDv9xQxulWWG9abcjbWCymqKm9YcWkC43quJXOf4C8v5fNmT3va5YhWG4-DoqjwAC8KehS_yib3O4dJDbtCdayqigyN_oOjhsQSW8P0UWI_H_LyRI_ZjKddJ5ht9z2JvSjWX9BFnSnZqxCvkvqb_klngEcqiGyi-1dRwnrA2sUTamr4cingJtyTajG8xYPSYF76Su8Xs3QTSZXJwjnV4fPJmwqGZpS3LvAa5uUZcOrRliN0xaXbRFM-_90nDIPC1IpPfHseNx1d1KWKR2Vb3pdreR1iw	
SAMC-012-2026	INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE EMISIONES DE GAS EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER	$477.502.520,07
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14796053&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4tQ-XJfataOz5XgKz9cDBG2meJJUKM5-NJZTWNPQMsQJX7QW3IiKAmuU-onYO5fKOC_k3UaiALLfcgNWoBjvlbbimvORQ932fL0Y7kccgGF0CdLydHSclu17_pxAby3AOy9I5yLVy0-a6C6NxlNMwZlkZPAK7tYDFdi_My8Ue44CJqfGRxi_0un7yLR6POrQweiDWqgIMMRZ5W0BNFgl8eSQRh15tHFDtDCB6F0BdiO79mpEusayppobsw6Hm6dKewnTx0dJwo6AIaC6x95NAtL-NC4ZbATCDGNUs9m3FbTD21rgSe8xpBfgWQkiVlrb8fVtI651PuqaC8E0gxWXYG0KENKE8kephqCj3SCvnDTNfjvV40cP3N4g4NEfx50r4eYH2iWaiPeaIHyaAcUVUyonR7flm2yxt4vtANPQ41pbGwXq2DOa64n7WFBgRNDeZyGr5ypFPq1ozb8fXHvZ1tAC0o8Qrt0_ZIGZiHG01q2_mUbQR8klW5aPkhQwBdnYRyohbutZPlaC_KQS5ATUa7-bZSwVBg23pWLPJnwR13T2e_x6K-lyCZ7xjOVytpkdp3Z__unoTxrafEcGBYD91CJbxvmLQsGQl1oF6VA0Ut59BVSqRF3accxlBurofo2Z1rlNkzneO-wYPKm-fOgESYzF3EdHjqFGvAqxpPXS_EWggP8zGUpZgqZ2avvpqyeEU9z2caI3HWoYDuCy8bKzFnZ_rLIugCzyS-4wGMQIDcmNvkjDmiEzsGU866WFp6CGbMhYUV291l-cgN7-oC1Fukq9n6Pa9VYI_rB9haAvzs7rtW1sH9JOq_mK7n9u8ClOHiVq4icpIWlxCEX5jWLTmWc7e3Hq3II0bfuBPYFOJyz7P1atE8sBJXBkkM4jbTNIosHGjWL1ee93kydT3Hvw1KtdZ8c3tK18Zp0rW17EtYrijKcCdYHjKplH_vMY4Cq9gImbowA58rxOxb0eyoTrG22SoE5C5pxGC2tYqMMe-g24E8XYRCKP09bmdg4_5Y4LRCl7aYYxBP2WngLTw9SdXK7aof-hl05oTXotR55uCFkzXEX-RGRK7O-gRzgD9qIc1lSvoTLE9RUt1GEkEqTmQU8S3jxwgOpKrKEscDkdlNUXt_uJfjdKoUfepeC0XJ4V-1DIRcZjlCHyh1zIOHhxg8N5PUPiluhR69NLjN9obxPOPVH7L81iYWUbVyX0W8zuGhuNl5mq6rjgsPPNt4gpVm8rNOBpRJk1ymFgLXte7oapouEc8q4qmAZqyUzEjDzO3zVtxn78y6AwoQ7miNUB2WWdxfs-jc0yWhi7dWyKD6w4ArRDaMwzAOxAX018v0033uSy5bnyFLLOezkPIlXf080pzh2dfMxGsvWSFA0wCvO6751JWUpbWJNBGXTwyyajA22N9nKuVnwrJcEev8PxUkQBe7x2zJT-jsYEQv6OOhFR7ePj8jbA2XBlr-e5Xu49a6QJzcxYah3bwWnT-sDhXOfp7hRfZcdPkbB__YUSuo-GvgsFyxmJBHSAvoUrAXLleVpWA6Q7fV2eQqZHuaEp7QkY15NyY0rP-6RLKLOUPyaSayoPncI7mx-cheb3A1HsBqblYS973_eWddxpJE_hmehCZzBLTl9nEqhVrUc4aWwjJ7KY-

	5hZ_4BPYlWT_kVq4VO359cerNYXJ7hdiEbhoPcOyTD86Fi5PIrJ7yhN2bHInr1NJhF_Zl6NR6ks1ADjEgxgMbBIdNqi0dkqBtTk7xSy5Q9ONQBy8-Luo54eTdKzJf42TnLCCnM7RiOTp2WSfGfntoO2_j9vRvHcoCr6TR6pcBXcXuO-PjwIe9yfbPspZIOUYocSiqgjtUjbdPAD-to6Txy1hTAsjCcq5YZIOgN3ectrJYWxVa5Ag6LGqW2tBDMVnGk2CC0u9lmHNBckavjiwYPsRnRZn9HaXMoC7vpATbMMSvp6jSA1lqYNj7Ye5BGsfznsl_K2BJyVO7pz9VcZwXftRRZmFQL88Bs3fNR2yj7SwR6Y7r0c_dkp55M5cmtOsBJWpPZ60ae3fkK2HAA5pAe0Kzy2HUso5rxZO9ca7J5Ou4sflP3RcYvAtFBoy94VbV8BSro_hn57-kTv5ZNiSOQG9Wr1a_32E_lz0TekA-xeuXUaBCBjF-44WxLATg9E7QvYpz3YBG_JAAtaRIXX2NIsQmK3gQxCUvqghoRLg84qWmnlfQM_iql1NxivdGC-rYouTCjUbygRvZxyRtppTHojNIT9EH3-cH0sj1waXhAXylcTHzvVnw5CI7jM77tgIUXuzKvptZkE_osLeNsRO05pdRgmXytZJD41UVSmgat87qfKxMWC0dRoEdTyBs18mPWgm3SHCY2kR_tmuhCKxT	
SAMC-005-2026	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	$149.339.141,00
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14792848&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4lQx3sUBvx8bMvrtlhnlLxjLAVNYrINlsCJ5tooePDt3qb8iDHAK8TLAm4lGQuIkncvJVUNgdDyDZvvpfC3jJQQB6gV4khoOgUEzoyxqWKXF0Bw8ogpZeqBZ8-nmkWlQEqgLmrVEsvCrQWx9BVBcQ4p9ATYW_aErLpssnIbQjhr68yuA_Yx5n1r9XKdcaF7HNEDfIT7g6jo8vNkz87unWeAvxrn0QiFUcxittFt1-oDYAcXrl72T4Ih6bA5K03gvoo2o8F1g-xYcn1gdmYAbfPe427iIPXezhJbUKVpQ3V84xZ5PfKP7ulFe4SLS5VMtXARQAnq04gN4d0w8rf_VUsCP_LzjLaGW49XWmGSBXLCmdaoOeTvZJms3mOh7DLCaVI778gyFBtBpQoKaIcFtvwyJyozqv3-L492iqNNqARjYViAVJCDu0Ey4HQMTu1PclnV5k8VOavbiJODQl6KoHiNbApcLgMCJZuvVs0H1dihzH4CgowUCacUfVpYu_uuLeIrVTIFTKNUioKPGiltZR3TZMGh8GZ0RYKPuOjF-a2cveTThOKmEUAR5Lc2fbj1eOfE59-UV040W8fVGVxUIIR78fB5BVafDsjfl21T2C8sORN0n9-6P19aUyqwuqmgfVarxQRBeJWRbhFid__wvys58TEdn0AE_wNUDNyj7JXuICXRojHswIV7gyBLbLcazoKh5-QJWhgHGyEDfxJttH0U2GpbzMLp81r0kB2kaXwWP3K9Nf46dNn7aR1msoebqFfxZx9lzR30G83la3we-E5ClCgIdY-kY-cxUUIRD-M5A-_r_dhR3LxiE8isl4GdqBmvxLs5yMcyoMeT70bM1DbWbbM8qKMzp74iUic74JxH2HNBQk4Vl-JFO1mIsbSoOJL9POYrmthRe6eLimc0D0BQgF4geG23xHXb5h6DWFJxliYpJAfu6jLxtcUKtU6ozrPvYI-nFMWaPihKm1jCs9i182kzZ7efj4Ykza9MRJEt-mNM46UFW_xf4RXJsE-3qMXthg1ULToJ86twptL9jy2dUtGS5SgdyxdkohHk24fgP9mHlOxinPR0hSRJCjSvag9UYsDcRORwJijPJc_OQIxJREj89bmDaX2D0jDwloV9RqKMm6svtX7HBlZR_pw78RipC_Bm6BrOBW5HYNWlnczUj7-C7rFiYrmGNIAz58ygvPIUpDkdgQuUzTyeZQWZGzjZ_aZB1M2HTsL6UIFmZGGYGGOKx1YzdXDvg-D6OCgCpmrsLiyOxl4tnbZy1NKLVIfj0oPXM_oiyaCNkx8H9vwX_5djJw8SckZGRjFPqyCIc5LrjLth3V8ygTyrtkAnb6q94iF7IzDCmNNYpAnP0rHQvsedjtMqY8-S0TXVAfEFtny8PPXVbPpy5OQT-BTwQtw_LXTfZghsMLUfsdgWND-6pAiVMTJjsv7j4MQs-viHu06woxGYeMEnPUtLtTlSbcVoSD_IUBXfl81dzMIEYRUHqboKGFHKkGEZ1b66r7gwcMixrU2MF6hNEbvMNLYHwrp-eQO1qRKmqefgo5Tlm4TqhQ26hEwtTRGr0IbmohKWMdsPCFNWkAla4a5Z2tVU53TwTI3K7O2WczBy_Iyb5ppcWjf-UCLdjrvtlk70XH2ahZRiGxRIpuorNppAfu7XJXeH_yXD_FNgVwoxKIqT9X6js9_lW5iqRq6O96oM5GWGY8xsIwkJhYD2hubFhnWkNcoGWn4QsimKp8ZExTjst-2k8Y_w2gDtEgrziPnwJVtf2B1MOj6AnYkvXiv-si6IyCzdS2kn16wlcDhghD728qyC6Xl736MCcRC1CBi-tc5F9apdF-EO6ouNU7i7iUvmKoeqSs-9VnFWt1dLckazViiBAcbTX2S_Fz3Q7UzbRyunGFmlYj_4f3UqNvId7Dx60u2fNGACWr2yZ5CglQUKBu8vkWCIwNDYKtTtSfn7Ktw5--	

	akavzGUn3xhtvfl4Cm5e9GIa5EhMOLgTqdRIQU6NaxQOfahezssnTT1wn8D2afDsSMPORm-OwUwqxZHxQu5OlWJDIcBRWyWaHxORumqzhPdH4_zDxAG6lFHgc6lRp2kkVn0OXgUTtaxzdyeKCOzM98ZP4uY2MqPN_AH-HiOZFMLzgYK2ZrBgPDUgEa2AGk6Q65kRFMjkr96EASSjHSktWePxbUGIqeeboPnzimkPPmOJ4_9-I8ijbebuix9IDYMnp9Uf0Ndc5yPoj3xjjeYvwWKGPbp-wt51d1lqfN7jeam0mby-iFR3Qt4xiPs1EEQynkyR_svyPiM_Tdz4aXhWfoQD2BNJeYS8b7wbATU_gQisMlkI4patp7GhEy9cnyW5HSwo

De acuerdo a lo anterior, se deja constancia del deber de la entidad de elaborar estudio del sector en las condiciones y calidades definidas en las normas citadas con anterioridad.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El municipio de Anzoátegui realizo un análisis con respecto a los lugares en donde se prestan dichos servicios, y pudo constatar que existen gran cantidad de personas naturales y jurídicas que prestan este servicio tanto a nivel departamental como Nacional, motivo por el cual faculta a la administración municipal a llevar a cabo el presente proceso contractual, sin temor a que sea declarado desierto.

De otra parte, el futuro contratista deberá tener en cuenta las diferentes normas en materia tributaria a nivel nacional que aplican en el marco de ejecución del presente proceso.

El marco regulatorio para el desarrollo del futuro proceso contractual se encuentra enmarcado dentro de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2022 de 2020 (Documentos Tipo), la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, así como los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social (versión 1) adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El objeto del presente proceso pre-contractual es: “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES, QUE DISMINUYAN EL CONSUMO DE LEÑA Y LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO - GEI, EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Si bien en el municipio de Anzoátegui y sus zonas aledañas se encuentran pocas empresas dedicadas a este tipo de obras, la oferta a nivel departamental y nacional es amplia, como lo muestran los procesos similares adelantados por otras entidades territoriales con pluralidad de oferentes. A continuación, se relacionan las contrataciones recientes realizadas por la Entidad:

OBJETO	MODALIDAD	VALOR
CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, INTERPRETATIVA Y DE ORIENTACIÓN EN ÁREA PROTECTORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$49.994.044,38
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DOTACION DE EQUIPOS, UTENCILIOS Y MENAJE PARA DOTAR LAS COCINAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI - TOLIMA	MINIMA CUANTIA	$13.690.000,00

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El proceso de contratación estará sometido a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 2022 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el valor previsto para el contrato, con aplicación obligatoria de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social (versión 1), por corresponder a la actividad 4.5 de la Matriz 1 – Experiencia del Sector Vivienda (vivienda rural).

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.

El presupuesto para este contrato es en cuantía de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($489.999.559) M/CTE**. soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio, en donde se encuentran incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.

Descripción del proyecto y alcance

De conformidad con el Anexo 1 – Anexo Técnico, el proyecto consiste en la construcción e instalación de ochenta y dos (82) estufas ecoeficientes fijas para leña, tipo “ESTUFA ECO” de 0,73 m × 1,05 m y altura de 0,83 m, con chimenea, en viviendas de la zona rural del municipio de Anzoátegui (Tolima) focalizadas por la Administración Municipal, a razón de una (1) estufa por vivienda. La intervención materializa la iniciativa “Instalación de estufas ecoeficientes para la zona rural” del Plan de Desarrollo “Anzoátegui Dejando Huella 2024–2027”, mediante el proyecto identificado con el código SGR BPIN 202600000021670.

El alcance comprende la localización y replanteo del área de cada estufa; la placa de apoyo en concreto de 2.500 psi reforzada con malla electrosoldada; el cuerpo de la estufa en mampostería de ladrillo a la vista tipo bocadillo y adobe macizo pegados con mortero 1:4; el acabado superior en STC vitrificado; el suministro e instalación del kit de herrajes (incluida la chimenea); el transporte de materiales hasta cada vivienda, incluido el transporte mular hasta 4 km desde el punto de acceso vehicular; la puesta en funcionamiento, la capacitación a cada familia en uso y mantenimiento y la suscripción del acta de entrega por beneficiario. No se trata de una obra lineal; la distancia entre puntos depende de la localización de las viviendas focalizadas.

Las obras se ejecutarán en viviendas rurales habitadas y dispersas, con acceso en muchos casos por caminos de herradura, en clima de montaña. La intervención se limita al área de emplazamiento de la estufa y al paso de la chimenea, sin afectar la estructura portante, la distribución interior ni la volumetría de la vivienda. Antes de construir, el contratista verificará en cada vivienda que el piso esté nivelado y sea rígido (en caso contrario se ejecuta la placa del ítem 2.1), que el espacio disponible sea como mínimo de 0,73 m × 1,05 m y que exista un muro de mampostería posterior y, cuando la estufa se proyecte por fuera de la vivienda, una cubierta de protección.

El proyecto se ejecutará en una sola fase constructiva, organizada en tres etapas dentro del plazo total: (1) actividades preliminares (socialización, verificación del listado de beneficiarios y de las condiciones preexistentes, acopio de materiales, localización y replanteo); (2) construcción e instalación por frentes de trabajo simultáneos (la programación prevé cuatro frentes de aproximadamente veinte unidades cada uno); y (3) puesta en funcionamiento y entrega (prueba de funcionamiento, capacitación, actas de entrega por beneficiario, informe final y recibo de obra).

Las especificaciones técnicas por ítem, las especificaciones de materiales (cemento NTC 121, agregados NTC 174, ladrillo de arcilla cocida NTC 4205, malla electrosoldada, STC vitrificado y kit de herrajes), las pruebas y ensayos (resistencia del concreto NTC 673 y prueba de funcionamiento de cada estufa), el método constructivo, el personal y la maquinaria mínimos y el plano tipo de la estufa se encuentran en el Anexo 1 – Anexo Técnico, que hace parte integral de este estudio. Los ítems de pago, unidades y cantidades son los del Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, así:

PRESUPUESTO

(Se encuentra definido en el Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial)

Forma de pago

El contrato se pagará por el sistema de PRECIOS UNITARIOS. La Entidad pagará al contratista mediante actas parciales de obra hasta completar el noventa por ciento (90 %) del valor del contrato, según las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción por la interventoría, y un último pago correspondiente al diez por ciento (10 %) restante previa suscripción del acta de liquidación del contrato. Los precios unitarios incluyen el AIU.

Los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación completa de la documentación en la Alcaldía Municipal de Anzoátegui: certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley

1150 de 2007); acta parcial de obra o de recibo con las cantidades ejecutadas y certificación de cumplimiento expedida por la interventoría y el supervisor; factura electrónica o cuenta de cobro con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario; y, para el pago final, las actas de entrega firmadas por cada beneficiario, el informe final y el acta de liquidación. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y de los recursos del SGR, y a ellos se aplicarán las retenciones, estampillas y descuentos de ley.

Anticipo o pago anticipado

En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará anticipo ni pago anticipado, por cuanto (i) el plazo de ejecución es corto (cuatro meses) y la forma de pago mediante actas parciales permite al contratista recuperar oportunamente la inversión; (ii) los insumos (cemento, arena, ladrillo, malla, STC vitrificado y kit de herrajes) son de fácil consecución en el mercado regional y no requieren importación ni fabricación especial con pagos previos; (iii) el capital de trabajo exigido como requisito habilitante asegura que el proponente cuente con recursos propios para financiar la ejecución entre actas; y (iv) se elimina el riesgo de manejo e inversión del anticipo.

1.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la ejecución del contrato no se requieren licencias de construcción ni licencias o permisos ambientales a cargo de la Entidad, ni consulta previa. La construcción e instalación de estufas ecoeficientes al interior de viviendas existentes no afecta su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales ni su volumetría, por lo que se enmarca como reparación o mejora locativa que no requiere licencia de construcción, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 810 de 2003.

El contratista deberá: (i) contar con la autorización escrita del propietario o poseedor de cada vivienda antes de intervenirla; (ii) adquirir los materiales pétreos y demás insumos a proveedores que cuenten con título minero y permisos ambientales vigentes, cuando aplique; y (iii) tramitar por su cuenta cualquier otro permiso que llegare a requerirse para la ejecución, sin costo adicional para la Entidad.

Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

La Entidad entregará al contratista, al inicio del contrato: el listado de los ochenta y dos (82) beneficiarios focalizados con la vereda y ubicación de cada vivienda; los estudios previos, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las memorias de cantidades y la programación de obra; y las especificaciones técnicas y el plano tipo de la estufa ecoeficiente. Las aprobaciones técnicas durante la ejecución se tramitarán a través de la interventoría y del supervisor designado por la Entidad.

GARANTÍAS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Anzoátegui (Tolima) identificada con NIT 890.702.018-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Anzoátegui (Tolima) identificada con NIT 890.702.018-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Anzoátegui (Tolima) identificada con NIT 890.702.018-4 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar

Característica	Condición
	claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV, por tratarse de un Contrato de valor inferior o igual a 1.500 SMMLV, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Anzoátegui (Tolima) identificada con NIT 890.702.018-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. Amparos: predios, labores y operaciones; contratistas y subcontratistas; gastos médicos; patronal, y vehículos propios y no propios, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Plazo: igual al período de ejecución del Contrato. Valor del amparo: doscientos (200) SMMLV.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

4.2) DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

Será conforme a la Matriz 3 de Riesgos establecida por Colombia Compra Eficiente.

1.5. REQUISITOS HABILITANTES.

Del análisis del sector y del mercado se concluye que existe oferta suficiente de personas naturales y jurídicas con experiencia en la construcción de cocinas ecológicas o estufas ecoeficientes en vivienda rural, por lo que los siguientes requisitos, definidos en los Documentos Tipo, son proporcionales al valor, la naturaleza y la complejidad del contrato y permiten la pluralidad de oferentes:

Capacidad jurídica

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, y los proponentes plurales (consorcios y uniones temporales) que no se encuentren incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, cuyo objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato y que acrediten su existencia y representación legal y el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en los términos de los numerales 3.2 a 3.4 del Pliego de Condiciones.

Experiencia

El proponente debe acreditar experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos inscritos en el RUP (seis o siete cuando acredite la calidad de Mipyme y/o de emprendimiento y empresa de mujeres), relacionados en el Formato 3 – Experiencia, que hayan contenido la ejecución de la actividad 4.5 de la Matriz 1 – Experiencia del Sector Vivienda (vivienda rural), para una cuantía entre 201 y 1.000 SMMLV:

Actividad Principal:

5. OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)		
Cuantías del procedimiento de contratación:		**Entre 201 y 1.000 SMMLV**
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
5.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS U OTRO TIPO DE COCINA DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/U OTRO TIPO DE COCINA
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un numero intervenida o construida en unidades de cocinas ecologicas u otro tipo de cocinas igual o superior al **(50%)** del total de unidades del proceso de selección, el cual corresponde a 82, es decir, lo requerido a acreditarse es 41
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		Unidades: 50%

Actividad Secundaria (1):

5. OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)		
Cuantías del procedimiento de contratación:		**Entre 201 y 1.000 SMMLV**
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
5.8. TRASIEGO DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contener mínimo el (5%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en trasiegos de materiales para construcción de obras de infraestructura.

RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN PARA VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S)		

El valor mínimo a certificar se calcula sobre el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV ($489.999.559, equivalente a 279,85 SMMLV de 2026), según el número de contratos con que se acredite la experiencia:

Número de contratos	Valor mínimo a certificar (% del PO en SMMLV)	Equivalente (SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %	209,89
De 3 hasta 4	120 %	335,82
Hasta 5	150 %	419,78

Los contratos aportados deben estar clasificados en alguno de los códigos UNSPSC 72101500, 72102900 o 72151900. En proponentes plurales, uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50 % de la experiencia y los demás al menos el 5 %, conforme al numeral 3.5.4 del Pliego de Condiciones.

Capacidad financiera y organizacional

El proponente debe acreditar los indicadores de liquidez (activo corriente / pasivo corriente), nivel de endeudamiento (pasivo total / activo total) y razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses), así como los de capacidad organizacional, rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio) y rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total), en los márgenes señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales de los Documentos Tipo, con base en la información del RUP vigente y en firme.

Capital de trabajo: el capital de trabajo del proponente (CT = activo corriente – pasivo corriente) debe ser mayor o igual al capital de trabajo demandado. Para un plazo inferior a doce (12) meses y sin anticipo: CTd = (POE – anticipo) × 33 % = ($489.999.559 – $0) × 33 % = $161.699.854,47.

Capacidad residual

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual del Proceso de Contratación (CRPC). Como el plazo es inferior a doce (12) meses y no hay anticipo, CRPC = POE – anticipo = $489.999.559. La CRP se calcula como CRP = CO × [(E + CT + CF) / 100] – SCE, con los factores de experiencia (E, hasta 120 puntos), capacidad financiera (CF, hasta 40 puntos) y capacidad técnica (CT, hasta 40 puntos), acreditados mediante el Formato 5 – Capacidad residual.

Personal y maquinaria mínimos

El personal profesional mínimo (un director de obra y un ingeniero residente con los perfiles definidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico) y la maquinaria mínima (herramienta menor por frente de trabajo, vehículo de carga y semovientes para el transporte mular) serán verificados una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidos durante la selección para otorgar puntaje ni como requisito habilitante.

1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, conforme al Capítulo IV del Documento Base, con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
Total	**100**

La oferta económica se pondera con el método que resulte de la TRM (mediana con valor absoluto, media geométrica, media aritmética baja o menor valor); el factor de calidad comprende la presentación de un plan de calidad (10 puntos), el criterio ambiental (15 puntos) y el criterio social (5 puntos); y el apoyo a la industria nacional se otorga conforme a la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales realizada el 19/10/2026, según la cual los bienes nacionales

relevantes identificados en la Matriz 4 (planchas en hierro de fundición gris para estufa y ladrillo a la vista tipo bocadillo) no se encuentran registrados, por lo que se otorgarán veinte (20) puntos a los proponentes que se comprometan a vincular al menos el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano, y cinco (5) puntos por incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. Las reglas detalladas se encuentran en el Capítulo IV del Pliego de Condiciones y en el estudio previo.

1.7. ACUERDOS COMERCIALES.

El presente Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Canadá	No	N/A	N/A	No
Chile	Sí	No	N/A	No
Estados Unidos	No	N/A	N/A	No
El Salvador	No	N/A	N/A	No
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	No	N/A	N/A	No
Liechtenstein	Sí	No	N/A	No
Suiza	No	N/A	N/A	No
México	No	N/A	N/A	No
Unión Europea	Sí	No	N/A	No
Comunidad Andina de Naciones (Decisión 439)	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación, así como a los de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad.

Funcionario responsable de su elaboración;

ORIGINAL FIRMADO

Ing. EINAR ARENAS ÁLVAREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura